

INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES O ENFERMEDADES LABORALES

| Código: | SGI-P-21-09 | |
|---------------|-------------|--|
| Versión: | 01 | |
| Fecha: | 06/02/2014 | |
| Página 1 de 1 | | |

1. OBJETIVO

Establecer las actividades a seguir para en caso se reciba una notificación del MINTRA por accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación para todos los trabajadores de J&V Resguardo.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

✓ Ninguna

4. **DEFINICIONES**

Indemnización: Resarcir de un daño o perjuicio en caso de accidente o enfermedad ocupacional

5. RESPONSABILIDAD

El Jefe de Seguridad es el responsable de la elaboración de la Evaluación de Riesgo.

El Representante del Sistema de Gestión Integrado, es el encargado de dar el VºBº a la Evaluación de Riesgo.

6. DESARROLLO

| Actividad | Descripción | Registro |
|--|--|----------------|
| Recepción de Notificación | El área de seguridad remitirá la notificación al Presidente del Comité de SST. | Notificación |
| Convocatoria del comité de SST | El Presidente del Comité de SST convocará a los miembros del comité a una reunión extraordinaria para analizar el caso y determinar las acciones a seguir. | Acta de Comite |
| Recopilación de documentos y/o sustentos | Se determinará responsables que recopilen la información según el requerimiento del MINTRA | |
| Presentación de información MINTRA | De acuerdo a la fecha de citación se presentará la documentación al MINTRA para la evaluación respectiva | |
| Dictamen de MINTRA | De acuerdo a la respuesta del MINTRA se procederá a informar a Gerencia General para que determine las acciones a seguir. | Dictamen |